ACTA DE EVALUACION FINAL VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DEL PRECIO
INVITACIÓN PÚBLICA CONV-ASC-COMPETITIVO No.005-2026

En el Municipio de Simacota Santander el 12 de junio de 2026, procede el Comité Evaluador a la revisión de requisitos habilitantes y evaluación económica consolidada de las propuestas presentadas, dentro del proceso de la referencia el cual tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE PROMOCION DEL DEPORTE A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER**, invitación que dio apertura el día 9 de junio de 2026, y disponía como fecha máxima para la presentación de propuestas el día 11 de junio del 2026 hasta las 8:30 horas, en la plataforma de SECOP 2 para lo cual se procede de la siguiente manera:

A la fecha y hora señalada en el cronograma de la Invitación se presentó una propuesta, la cual se relaciona a continuación y por ende se procederá a evaluar de la siguiente manera:

Pro/ Nº	Nombre Oferente	Nit	Valor
1	FUNDACION HUELLAS A. C. MARCANDO LA VIDA	901371608-7	$ 90.775.977

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la invitación pública se procede a realizar la evaluación final de las propuestas presentada, para lo cual se procede de la siguiente manera:

La FUNDACION HUELLAS A. C. MARCANDO LA VIDA, identificado con NIT No. 901371608-7, representada legalmente por LAURA PATRICIA GOMEZ AMAYA, cuyo valor es de $ 90.775.977

a. La propuesta económica contiene los ítems considerados por el Municipio, donde la descripción del servicio ofertado corresponde a las condiciones técnicas pedidas y las unidades de medida son acordes con las previstas en la invitación.

b. Que el precio del servicio ofertado se encuentra claramente determinado y guarda proporción con los valores probables estimados por la entidad para el servicio objeto del contrato pretendido, por lo tanto, no estamos frente a oferta con precio artificialmente bajo y el mismo se encuentra dentro del presupuesto oficial.

Por lo tanto, es dable afirmar, que nos encontramos frente a una propuesta económica favorable al Municipio de Simacota.

Acto seguido se continúa con la diligencia de evaluación, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

FUNDACION HUELLAS A. C. MARCANDO LA VIDA

No	DESCRIPCION	CUMPLE		n/a	APORTA DOCUMENTO
		SI	NO		
	DOCUMENTOS ESCENCIALES				
a.	**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.:** Este documento debe estar firmado en original por el representante legal de la persona jurídica, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos.	**X**			X
b.	**PROPUESTA TECNICO ECONOMICA:** En la que se haga la presentación detallada de las actividades a desarrollar, su valor y los aportes de cada una de las partes	**X**			X
c.	**CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO:** Expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a los TREINTA (30) DIAS	**X**			X
d.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**	**X**			**X**
e.	Certificado de Antecedentes disciplinarios del Representante legal de la persona Jurídica, o de la persona natural.	**X**			**X**
f.	Certificado que acrediten los antecedentes judiciales del Representante legal o de la persona natural vigente y medidas correctivas..	**X**			**X**
g	Certificado de medidas correctivas del representante legal.	**X**			**X**
h	**REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT):** Todo proponente, Persona Natural o Jurídica, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO UNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.	**X**			**X**
i	**CERTIFICACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditara el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en ORIGINAL	**X**			**X**
j	**REGISTRO DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO EN EL SECOP**, las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las entidades estatales en desarrollo del artículo 355 de la constitución Política y el Decreto No.092 de 2017 deberán estar registradas en el **SECOP**, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del riesgo definidos por las entidades estatales. Para ello, se deberá anexar la constancia de la inscripción en el SECOP	**X**			**X**

k	**ESTATUTOS DE LE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO,** Lo anterior para certificar las facultades del representante legal para contratar.	**X**			**X**
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO					
REQUISITOS DE EXPERIENCIA					
	La entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la entidad, la cual busca un asociado que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado. Reconociendo la complejidad de las obligaciones que comprende el objeto del convenio que a su vez define su naturaleza específica define los siguientes parámetros: El proponente deberá acreditar su experiencia aportando dos convenios (02) con entidades públicas o privadas que cumplan con las siguientes características así: ✓ Los convenios aportado deberán contemplar en su objeto actividades relacionadas a: actividades culturales, agrícolas, recreativas	X			X

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
PERSONAL TECNICO MÍNIMO REQUERIDO.

La ESAL deberá ofrecer y acredita que cuenta con el equipo mínimo de trabajo técnico y administrativo necesario e idóneo para cumplir con las actividades objeto del convenio.

El Asociado debe acreditar que cuenta y dispondrá para la ejecución del siguiente personal mínimo obligatorio:

<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>DESCRIPCION</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>AUXILIARES DE MONTAJE</td><td>2</td><td>deberá acreditar al menos dos (2) auxiliares de montaje con una experiencia mínima de 6 meses certificados</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR LOGÌSTICO</td><td>1</td><td>Titulo Técnico, Tecnólogo
Experiencia e idoneidad Deberá acreditar experiencia como Coordinador, cuya experiencia deberá estar certificada por entidades primarias.

Porcentaje de disponibilidad 25% de permanencia durante la ejecución del contrato.</td></tr>
</table>
El personal ofrecido no debe ser sustituido durante la ejecución del convenio, sin embargo, en el evento de presentarse la necesidad de reemplazar a algún miembro del equipo de trabajo, la razón debe ser debidamente comprobada y justificada; esta persona debe ser sustituida por otra de iguales o mejores condiciones académicas y de experiencia laboral al de la persona sustituida.

El Municipio a través del Supervisor del convenio verificará el cumplimiento de las condiciones requeridas para el Cumplimiento del perfil reemplazado en el equipo de trabajo.

El Ministerio podrá verificar los soportes de los miembros del equipo y toda la documentación aportada de cada ESAL con el fin de corroborar su veracidad.
</td>
<td>X</td><td></td><td></td><td>.</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>
➢ CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA

La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar capacidad técnica, administrativa y operativa suficiente para garantizar la ejecución integral de las actividades previstas en el convenio, para lo cual deberá aportar:

• Descripción de la capacidad operativa disponible para el desarrollo de eventos culturales, deportivos, ambientales y agropecuarios.
• Plan de operación para la ejecución de las actividades en el Municipio de Simacota Santander.
</td>
<td>X</td><td></td><td></td><td>X</td>
</tr>
</table>

	• El proponente deberá acreditar para el cumplimiento del objeto del convenio debe contar con instalaciones para el desarrollo de las actividades en el sector de Simacota Yariguies o en su defecto una carta de intensión en la cual consta que puede cumplir con las exigencias del convenio en alimentación y hospedaje del persona en el cual se puede cumplir con las actividades en dicho sector.				
	REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO El proponente deberá allegar certificación (FORMATO ANEXO) suscrita por el Revisor Fiscal o el Contador que acredite los siguientes indicadores: a. Eficiencia en el gasto b. Eficiencia en el esfuerzo Respecto a la eficiencia en el gasto: las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades punto seguido. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro deberá mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil: GASTOS DE IMPLEMENTACIONDE LOS PROYECTOS EN EL AÑO X TOTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESAL EN EL AÑO X entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración. Por lo anterior, la ESAL deberá demostrar como mínimo que sea mayor o igual a 0; es decir, que si hubiese realizado y ejecutado proyectos con relación a 2 objeto social. Respecto a la eficacia del esfuerzo: en primer lugar, el incremento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integren en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos, por ello, la entidad estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada en el sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable. TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESAL EN EL AÑO X TOTAL DE GASTOS CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PRIVADO EN EL AÑO X Por lo anterior, la entidad admitirá que la ESAL demuestre para este indicador un resultado mayor o igual a 0 o indeterminado toda vez, puede ocurrir qué durante la vigencia la ESAL no haya tenido financiación privada y esto no determina la capacidad financiera para la ejecución del convenio	X			X.

	<table><tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>FACTOR ECONOMICO</td><td>500</td></tr><tr><td>MONTO APORTE</td><td>0</td></tr><tr><td>FACTOR TECNICO</td><td>150</td></tr><tr><td>MAYOR MENEJO DE CANCELACION</td><td>150</td></tr></table>	x			800

PROPONENTE	**OBSERVACION**
FUNDACION HUELLAS A. C. MARCANDO LA VIDA,	**HABILITADO**

RESULTADO DE LA EVALUACION

PROPUESTA HABILITADA	**SI**	**NO**	La propuesta presentada por el proponente **FUNDACION HUELLAS A. C. MARCANDO LA VIDA**, identificado con NIT No. 901371608-7, representada legalmente por LAURA PATRICIA GOMEZ AMAYA **ACREDITO** la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en la invitación y estudios previos, por ende, se encuentra **HABILITADO** jurídicamente.
	X		
En virtud de la evaluación realizada, se recomienda el señor Alcalde realizar el convenio con el proponente **FUNDACION HUELLAS A. C. MARCANDO LA VIDA**, identificado con NIT No. 901371608-7, representada legalmente por LAURA PATRICIA GOMEZ AMAYA**,** por cuanto cumplió a cabalidad los requisitos establecidos en la invitación. .			

Se firma a los doce (12) días del mes de junio de 2026

ANDRES SAIN PINZON FONSECA
Aspectos Económicos

GILBERTO MORENO ARDILA
Aspectos Jurídicos

RICARDO ANDRES GOMEZ CAMACHO
Oficina Gestora Secretario de Desarrollo Social